

07 de abril 2021

Boletín conjunto del Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Fiscal



Acuerdo sobre modificaciones a la Iniciativa de Reforma para regular el régimen de subcontratación en México

El 05 de abril de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como diversas cámaras empresariales, informaron que, como resultado de las negociaciones entre el Gobierno Federal, y representantes del sector obrero y empresarial, llegaron a un acuerdo para modificar la Iniciativa de Reforma para regular el régimen de subcontratación, presentada el 12 de noviembre de 2020 y que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.

De acuerdo con los diversos comunicados, el acuerdo entre los sectores fue el siguiente:

- La prohibición de la subcontratación de personas y la regulación de la subcontratación de servicios y obras especializadas los cuales deberán de ser distintos del objeto social y de la actividad económica preponderante del beneficiario.
- El registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS") y la inscripción al padrón público de las empresas que proporcionarán servicios y obras especializadas.
- La responsabilidad solidaria del beneficiario con el prestador de servicios y obras especializadas en caso de incumplimiento de este último, de sus obligaciones establecidas por las diversas leyes

involucradas en la reforma.

- Un supuesto plazo de tres meses para que los trabajadores sean transferidos a las empresas operativas.
- Se establece un tope para el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas ("PTU"), el cual será de 3 meses de salario del trabajador o el promedio de la PTU que haya recibido el trabajador en los 3 años anteriores, teniendo derecho a la cantidad que sea más alta.

Es importante mencionar que lo mencionado en los comunicados que están circulando en distintos medios no pueden ser considerados como la versión final de la Iniciativa de Reforma ya que deberá ser presentada ante la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación. Nuestra recomendación es esperar a conocer la versión de la Iniciativa a efecto de conocer los cambios y sus posibles implicaciones.

Consideramos que la discusión de la Iniciativa de Reforma en la Cámara de Diputados podrá iniciar en los próximos días y ser aprobada por ambas Cámaras en las siguientes semanas. Se ha informado de manera no oficial que la intención del Gobierno Federal es publicar la Reforma el 01 de mayo de 2021.

Ante la inminente entrada en vigor de la Reforma, es necesario que todos los patrones realicen un diagnóstico con el fin de identificar esquemas de subcontratación de personal, prestación de servicios especializados, pago de PTU y así conocer el impacto legal, fiscal, financiero y operativo en su negocio bajo el nuevo marco normativo.

Este boletín fue preparado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Luis Antonio Gonzalez Flores (luis.gonzalez@sanchezdevanny.com), Fermin Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com) y Eduardo Barreira-Reynoso Monterrubio (ebreynoso@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Laboral

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

David Puente Tostado
dpt@sanchezdevanny.com

Fermin Lecumberri Cano
flecumberri@sanchezdevanny.com

Fiscal

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Ángel Eserverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

José Rodolfo Pérez Argüello
jperez@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Pedro J. Miranda Sadurní
pjmiranda@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Mexico City:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eserverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.